

1. Las fechas de celebración del reconocimiento médico, pruebas de aptitud física y pruebas psicotécnicas se pondrán en conocimiento de los interesados mediante carta dirigida a los domicilios que figuran en las instancias presentadas.

2. El personal relacionado con alguna de las notas siguientes queda admitido con carácter provisional, debiendo remitir la documentación a la que se hace referencia, en un plazo no superior al de la finalización de las pruebas de admisión; en caso contrario, serán excluidos.

Notas:

- (1) Deberá remitir certificado de penados y rebeldes.
- (2) Deberá remitir justificante de haber superado asignaturas de 1.º, 2.º y 3.º cursos, no aprobadas.
- (3) Deberá remitir justificante de haber finalizado la carrera.
- (4) Deberá remitir fotocopia del documento nacional de identidad.
- (5) Deberá remitir tres fotografías tamaño carné.
- (6) Deberá remitir certificado académico.
- (7) Deberá remitir fotocopia de la notificación de concesión prórroga estudios.

3. Los aspirantes a los cuerpos de Ingenieros y Sanidad (Medicina y Farmacia) deberán haber finalizado su carrera antes de la incorporación al Centro donde realicen el periodo de formación, teniendo de plazo hasta el 20 de julio de 1990 para acreditar su licenciatura (diploma para los A. T. S.).

4. Relación de aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	DNI
Llaudo Avila, Eduardo (*)	39.167.626
Tejero y Alcaide, Emilio (*)	11.787.204
Toledo Chelada, Gregorio (*)	42.831.963

(\*) No reúnen la condición señalada en el artículo 2.º, apartado c), de la convocatoria.

5. Los aspirantes admitidos provisionalmente y excluidos disponen de un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, si procede, la causa de la misma.

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El CA., Director de Enseñanza Naval, José Miguel Zea Salgueiro.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5969** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la renuncia de don Francisco Jordá Cerdá al cargo de Presidente titular de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Prehistoria», y nombrando para el citado cargo a don Ignacio Barandiarán Maestu.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 10 de mayo de 1989, y en ejecución de sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid que resolvió recurso contencioso-administrativo interpuesto por el interesado, se declaró admitido a las Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Prehistoria», al aspirante don Francisco Burillo Mozota, que había sido excluido por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de abril de 1984, por entenderse que no reunía los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria de 7 de febrero anterior.

Transcurridos más de cinco años desde la celebración de las citadas pruebas, el Presidente de la Comisión del área de «Prehistoria», don Francisco Jordá Cerdá, Catedrático jubilado en la actualidad, ha comunicado la imposibilidad de ejercer la Presidencia en condiciones idóneas, dado su mal estado de salud mental y visual, por lo que, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Orden de convocatoria de 7 de febrero de 1984 y que, en el presente caso, se trata de una primera evaluación del señor Burillo Mozota, procede la sustitución del señor Jordá Cerdá por el que, en su día, fue nombrado Presidente suplente don Ignacio Barandiarán Maestu, Catedrático en situación de activo en la Universidad del País Vasco.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la renuncia de don Francisco Jordá Cerdá al cargo de Presidente titular de

la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Prehistoria», siendo sustituido por el que fue Presidente suplente de la misma, don Ignacio Barandiarán Maestu, que actuará como Presidente titular en el caso concreto del aspirante don Francisco Burillo Mozota, dado que ha de ser calificado por vez primera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1989.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asis de Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**5970** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 31 de enero de 1990, del Consejo Superior de Informática, por la que se anuncia la celebración de seminarios de actualización para el primer semestre del presente año.*

Padecido error en la inserción de la Resolución del Consejo Superior de Informática, por la que se anuncia la celebración de seminarios de actualización para el primer semestre del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero de 1990, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la base segunda, página 5166, donde dice: «Los seminarios tendrán una duración de dos semanas», debe decir: «Los seminarios tendrán una duración de dos mañanas».

## UNIVERSIDADES

**5971** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y Profesores titulares de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º o 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.